

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00522-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la parte actora, dejara vencer los términos de Ley sin subsanar la demanda conforme se ordenó en auto de fecha 10 de diciembre de 2020, este Despacho dará aplicación a lo previsto por el artículo 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE.

RECHAZAR, la demanda Ejecutiva interpuesta por JAIRO ANDRES FRANCO TORRES, en causa propia, en contra de LORENA VALENTINA LOPEZ SILVA y MARIA ISABEL LOPEZ SILVA.

NOTIFÍQUESE,



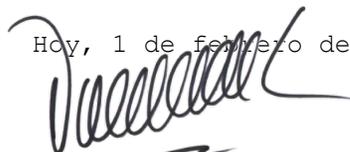
ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada en ESTADO Nro. 11

Hoy, 1 de febrero de 2021



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria